

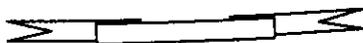
República de Colombia



Concejo
Santiago de Cali



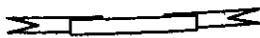
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0299 DE 2010

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE
UNA FACULTAD PROTEMPORE AL
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI.**

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0299 DE 2010



Concejo

Santiago de Cali

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE
AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las otorgadas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia,

ACUERDA:

ARTICULO 1°.

Facultar al señor Alcalde para modificar el Presupuesto General del Municipio de Santiago de Cali por el monto del 15% del valor de su composición, previo concepto favorable del CONFIS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional. En todo caso las modificaciones al presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará al Concejo Municipal, las modificaciones realizadas dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se produzca el respectivo acto administrativo. Dicha facultad se concede hasta el 31 de Diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2°.

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

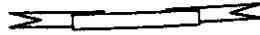

ORLANDO CHICANGO ANGULO

EL SECRETARIO:


HERBERT LOBATON CURREA

4

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0299 DE 2010



Concejo

Santiago de Cali

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE
AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI.**

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 24 de Noviembre de 2010, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día 29 de Noviembre de 2010.



HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) ↙



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 30 de Noviembre del 2010, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde para su Sancion el Acuerdo 0299 **"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL ALCALDE DE CALI"**

RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, a los 30 dias del mes de Noviembre del 2010

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 223 constando de 3 folios

LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA